



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, el **CANTÓN SEVILLA DE ORO**, jurisdicción de la provincia de Azuay, fue creado el 10 de agosto de 1992, según Ley 183, publicada en el Registro Oficial 996, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **DÉCIMO NOVENO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, la población afable y comprometida del **CANTÓN SEVILLA DE ORO**, es artífice del desarrollo local, provincial y nacional, promoviendo el fortalecimiento de sus valores culturales, históricos y saberes ancestrales, en conjunción con el aporte solidario y participativo de hombres y mujeres laboriosos que enaltecen e identifican a tan productiva y fértil tierra;

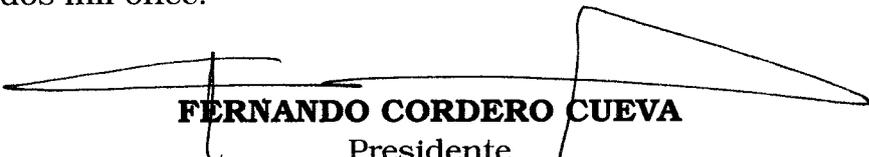
Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad del Cantón Sevilla de Oro, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha, como base y esencia del progreso de los pueblos;
y,

En ejercicio de sus atribuciones,

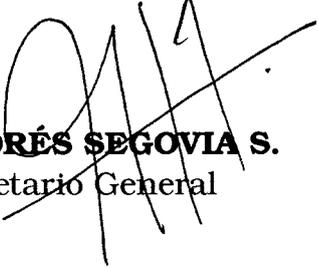
ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del **CANTÓN SEVILLA DE ORO**, con ocasión de conmemorar el **DÉCIMO NOVENO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de agosto de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General